



Morzalzarzal
en común

AYUNTAMIENTO MORZALZARZAL
REGISTRO GENERAL

30 MAYO 2016

ENTRADA Nº 9125

AL PLENO DEL AYTO DE MORZALZARZAL

El Grupo Municipal de Morzalzarzal en Común en el Ayuntamiento de Morzalzarzal presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la **MOCIÓN** sobre el **BIENESATR SOCIAL**.

Como representantes institucionales y políticos del Ayuntamiento de Morzalzarzal, nos comprometemos con el Bienestar Social, un eje fundamental para luchar por la calidad de nuestros vecinos y vecinas.

Ya desde el inicio de la legislatura, la Concejalía de Bienestar Social ha puesto en marcha medidas que faciliten una mejor calidad de vida de la gente de nuestro municipio: becas-comedor, más facilidades para las ayudas de alimentos, intervención en temas de desahucios, avances en tema vivienda social, etc.

Pudiendo tener casos en nuestro municipio de personas que sufran carencias como la imposibilidad de acceder regularmente a medios para la higiene personal, desde el Ayuntamiento debería contribuirse por restablecer la dignidad de estas personas. Esta es una carencia fácil de subsanar pues no tiene límites de tipo material ni legal.

Esta moción tiene como objetivo uno de los fines del Bienestar Social: promover el desarrollo integral, la igualdad social y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía de Morzalzarzal con atención preferente a aquellas situaciones de especial necesidad.

Por ello, el Grupo Municipal Morzalzarzal en Común **PROPONE**:

- Expedir tarjetas de acceso a las duchas habilitadas para este uso por Bienestar Social directamente a las personas que lo soliciten, rellenando una solicitud en la que se incluya una declaración jurada de no tener acceso a este servicio cuya validez del documento será anual.
- Se pondrán a disposición las duchas de los vestuarios femeninos y masculinos de las instalaciones del Polideportivo Municipal en horario de 9:00-14:00 y 16:00-22:00.
- se informará de este servicio a los usuarios de Bienestar Social, ofreciéndoles la posibilidad de usar las duchas siempre que atiendan y carezcan de medios propios de higiene, y a los técnicos implicados en el desarrollo del servicio.
- Siempre y cuando el Ayuntamiento tenga disponibles otras áreas de duchas, se notificarán para ponerlas a disposición de los usuarios.

Fdo: *Fruela Uretrana*

Fruela Uretrana

30/05/2016